



RESOLUCIÓN No.1000-

0050

(21 NOV 2024)

“Por medio del cual se ordena la práctica de unas pruebas dentro de la actuación administrativa de oficio tendiente a la declaratoria de vacancia del empleo por eventual abandono del mismo con relación a funcionario perteneciente a la planta de personal de la Administración Central Municipal de Ibagué y se dictan otras disposiciones”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En cumplimiento de sus facultades y funciones constitucionales y legales, en especial de conformidad con lo previsto en los artículos 315 de la Constitución Política, numeral 3°, 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), 40 de la Ley 1437 de 2011 *“Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y 2.2.11.1.9 y 2.2.11.1.10 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública”*, modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1000-0043 del 16 de octubre de 2024 expedida por la señora Alcaldesa Municipal de Ibagué, se dispuso *el inicio de una actuación administrativa de oficio tendiente a la declaratoria de vacancia de empleo por eventual abandono del mismo con relación a funcionario perteneciente a la planta de personal de la Administración Central Municipal*, con relación a la empleada MABY YISED MARTÍNEZ en su condición de auxiliar administrativo, con ocasión de lo reportado en su momento desde la Dirección de Atención al Ciudadano de la Secretaría General, a la cual se encuentra asignada, en virtud de hechos presentados en lo referente a no prestación del servicio – ausentismo laboral a partir del 13 de junio de 2024 y días subsiguientes, luego de vencimiento de prórroga de licencia ordinaria no remunerada, materializado ello en Resolución No. 1400-1154 de mayo 08 de 2024, al haber sido otorgado término por tal concepto por treinta (30) días hábiles a partir del 26 de abril y hasta el 12 de junio de 2024, tal y como se detalló en debida forma dentro del consabido acto, mediando por demás previo a la emisión de éste, la Resolución No. 1400-1577 del 09 de julio de 2024 *“Por medio de la cual se decide sobre la procedencia de descuento salarial a un servidor público por días no laborados”* por parte del Despacho de la Secretaría Administrativa.

Que en la Resolución 1000-0043 del 16 de octubre de 2024 además de ordenarse el respectivo inicio de la actuación administrativa y la conformación del expediente administrativo para el trámite dispuesto en lo pertinente, haciendo parte del mismo las diligencias – documentos que se incorporen a título de pruebas, se incorporó formalmente como pruebas los soportes documentales enunciados allí en la parte motiva, e igualmente se ordenó en su artículo tercero la práctica de las siguientes pruebas:

- *Oficiar por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, a la Directora de Atención al Ciudadano de la Secretaría General, para que reporte de manera actualizada lo*



RESOLUCIÓN No.1000- 0050

(21 NOV 2024)

“Por medio del cual se ordena la práctica de unas pruebas dentro de la actuación administrativa de oficio tendiente a la declaratoria de vacancia del empleo por eventual abandono del mismo con relación a funcionario perteneciente a la planta de personal de la Administración Central Municipal de Ibagué y se dictan otras disposiciones”

relacionado con la situación de la funcionaria MABY YISED MARTÍNEZ ESPINOSA, en cuanto a su inasistencia a laborar.

- *Oficiar por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, para que reporte información actualizada sobre novedades y en general la situación en materia de salud, y de acuerdo a la trazabilidad interna allí manejada, respecto de la funcionaria MABY YISED MARTÍNEZ ESPINOSA, en lo que resulte ser de su conocimiento y competencia.*
- *Disponer que sea allegada a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, constancia laboral general con relación a la funcionaria MABY YISED MARTÍNEZ ESPINOSA, en la que se precisen los aspectos centrales de su vinculación con la Alcaldía de Ibagué.*

Que una vez realizada la comunicación también dispuesta con relación a la funcionaria involucrada en diligencias, e informado en esta sobre la posibilidad de allegar los respectivos descargos y/o explicaciones, procediéndose en general a la práctica de las pruebas ya señaladas, fue expedido el Oficio 1410-087810 del 23 de octubre de 2024 desde la Dirección de Talento Humano con destino a la señora MABY YISED MARTÍNEZ ESPINOSA, para fines de comunicación y para hacerle saber su derecho a presentar escrito a manera de descargos y/o explicaciones para los propósitos en comento.

Que sin perjuicio de la práctica de las restantes pruebas ordenadas en el marco de la Resolución 1000-0043 del 16 de octubre de 2024, se tiene que a partir del pronunciamiento efectuado por la señora MABY YISED MARTÍNEZ ESPINOSA luego de la comunicación de la Resolución, han sido señaladas por ésta algunas situaciones concretas y particulares que incluso afronta en la actualidad al amparo de la condición de amenazada, incluso con referencia de información que se allega como sustento a su argumentación, lo cual por la naturaleza de los datos de que se trata, no son retomados en el presente acto administrativo ni tampoco relatados aquí mayores detalles, más allá de recordar que lo pertinente reposa como parte de la documentación ligada a la actuación de marras.

Que de conformidad con lo planteado, se hace necesario disponer la incorporación formal de las pruebas recaudadas hasta el momento y que han sido detalladas en precedencia, así como la práctica de otras prueba más, previo a la valoración de fondo frente al caso,



RESOLUCIÓN No.1000- 0050

(21 NOV 2024)

“Por medio del cual se ordena la práctica de unas pruebas dentro de la actuación administrativa de oficio tendiente a la declaratoria de vacancia del empleo por eventual abandono del mismo con relación a funcionario perteneciente a la planta de personal de la Administración Central Municipal de Ibagué y se dictan otras disposiciones”

Que de todos modos, la valoración y examen a que hay lugar en el marco del caso en comento, se supedita al momento de la finalización de la actuación y toma de la respectiva decisión, y es por ello que habrá de estarse atento a lo que a futuro se defina según corresponda.

Que la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, en sus artículos 66 y 67 al regular lo correspondiente a la notificación de los actos administrativos de carácter particular y concreto, supedita la notificación personal - y consecuentemente las modalidades restantes de notificación de naturaleza supletoria a la notificación personal -, exclusivamente para los casos de decisiones que ponen término a una actuación administrativa.

Que el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011 señala que contra el acto que decida la solicitud de pruebas no proceden recursos.

Que así mismo el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 preceptúa en materia de recursos lo siguiente: *“Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa”*.

En virtud de lo anterior,

DISPONE:

PRIMERO.- Incorporar formalmente como pruebas dentro de la presente actuación administrativa, las documentales enunciadas y detalladas dentro de la parte motiva del presente Auto y disponerse lo pertinente con relación a las que a futuro sean practicadas o allegadas.

SEGUNDO.- Ordénese la práctica de las siguientes pruebas:

- Oficiar por intermedio de la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano, al Ministerio del Interior – Unidad Nacional de Protección para efectos de establecer si con relación a la ciudadana MABY YISED MARTÍNEZ ESPINOSA aparece registro alguno en los archivos a cargo de tales entidades, en el sentido de haber declarado amenaza o de cualquier modo se haya generado en torno a ésta, reconocimiento a la condición de amenazada, para toma de acciones tendientes a la protección de la vida e integridad de la misma.
- Las demás que se desprendan de la anterior y las que en general se consideren necesarias para el esclarecimiento de los hechos soportes



RESOLUCIÓN No.1000- 0050

(21 NOV 2024)

“Por medio del cual se ordena la práctica de unas pruebas dentro de la actuación administrativa de oficio tendiente a la declaratoria de vacancia del empleo por eventual abandono del mismo con relación a funcionario perteneciente a la planta de personal de la Administración Central Municipal de Ibagué y se dictan otras disposiciones”

de la actuación con miras a la adopción de la respectiva decisión de fondo.

TERCERO.- Comunicar a través de la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano, del contenido del presente acto a la señora MABY YISED MARTÍNEZ ESPINOSA.

CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a los 21 NOV 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal

 Vo.Bo.: Tirso Bastidas Ortiz, Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa 

Redactó: César Fco. Bocanegra R., Profesional Universitario - Dirección de Talento Humano